



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIAS Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.).

ACTA Nº 3
Exp.20.067.CA.SE

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y RESULTADO SOBRE "B)" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIAS Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

Siendo las 09.35 h del día 2 de julio de 2020, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 4 de marzo de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Francisco Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: Dña. Cristina López Vayas, Coordinadora de Calidad de CANTUR, S.A.
(o persona en quien delegue)

Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del Departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A, en su sustitución D. Alberto Villar Goitisoló.

SECRETARIO: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla.

La reunión tiene por objeto proceder a informar del resultado final de la valoración de la proposición del sobre "B)" presentada por las empresa admitida, tras el trámite de audiencia concedido a la licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U, para la justificación de su oferta, y de la propuesta de adjudicación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de auditorias y certificación de calidad en las instalaciones sociedad regional cántabra de promoción turística, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión y, se expone y explica a los miembros de la Mesa, que con fecha 12 de noviembre de 2019 se requirió a la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., para que conforme a lo acordado en la anterior reunión de la mesa de fecha 20 de mayo de 2020 y a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, presentase informe justificativo de la oferta precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el servicio, la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el servicio, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El día 26 de mayo de 2020, con número de registro de entrada E-6517 se recibe informe sobre "*Criterios justificativos de la presunta temeraria*" de la licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en el que se pone de manifiesto las consideraciones, que a juicio de la citada mercantil, justificaría el importe de la oferta económica presentada.

Con fecha 2 de junio de 2020 se emite informe por el Director Económico Financiero de Cantur,

S.A., así como informe Técnico emitido por la Coordinadora de Calidad de Cantur, S.A., en fecha 3 de junio de 2020, que concluye que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se propone estimar la propuesta de la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

En fecha 23 de junio de 2020, la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., con el visto buenos de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora AENOR INTERNACIONAL S.A.U., los informes antedichos de fecha 2 y 3 de junio de 2020 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 2, 3 y 23 de junio de 2020 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de AENOR INTERNACIONAL, S.A.U y en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de la licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran concurrido en el procedimiento, accediendo al mismo D. Gerardo Pellón en representación de la mercantil AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., al que se informa de lo acordado por los miembros de la mesa.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre B de la única empresa licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	IMPORTE MAS BAJO		11.297,50
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
AENOR	11.297,50	70,00	0,00

2.- RESUMEN

<u>RESUMEN FINAL</u>			
<u>LICITADOR</u>	<u>OF ECONOMICA</u>	<u>PERSONAL</u>	<u>TOTAL</u>
AENOR	70,00	30,00	100,00

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. por importe de 11.297,50€ IVA NO INCLUIDO, y proceder al requerimiento de AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación



indicada en el apartado III,5 del PCP (pág. 29 y ss.), y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7.4 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 09:45 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

Cristina López Vayas.